

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Treinta de abril de dos mil veintiuno
Expediente 500013103002 2018 00048 00

En atención a la renuncia de poder presentada por el abogado **Camilo Andrés Álvarez Ruiz**, se le ordena estarse a lo resuelto en el numeral 1 del auto de 20 de marzo de 2019¹, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado.

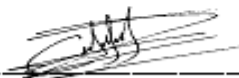
Notifíquese,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado 25 del **3-mayo-2021**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 m.



Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

¹ C.1, anexo 01, pág. 143.



Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
República de Colombia

Código de verificación:

1980283c932977733cf373d7722b7fa71db83bef579cfc8dc4ae465d8712c487

Documento generado en 30/04/2021 09:42:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>